

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.1992

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MAERIZ

CONSIDERANDO

QUE se han presentado los estatutos de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Despacho Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1516 de 28 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NOSOTROS LA SOLUCION NOSOL S.A. en los terminos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
28 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/acp.

131

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1998 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de AGOSTO del 2000

Raúl Gaybor Secaiba
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



58 JUL 8 2000